44528

Concejo Municipal de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 9.150)

Concejo Municipal:

Las Comisiones de Servicios Públicos Concedidos y Presupuesto y Hacienda han tomado en consideración el proyecto de ordenanza presentado por los concejales Manuel Sciutto, Pablo Colono,Viviana Foresi, Miguel Zamarini, Oscar Greppi y Daniela León, quienes expresan:

"**Visto:** La importancia de la función que cumple el Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros para subsidiar el costo del pasaje; y

Considerando: Que resulta indispensable la búsqueda de alternativas para nutrir el Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad.

Que en el país se registra un índice inflacionario de entre el 20 y el 30%.

Que la última evaluación realizada por el Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) arrojó una diferencia de aproximadamente 1 (Un) Peso entre el costo del boleto y lo que abona el usuario en cada viaje.

Que existe la necesidad de actualizar la tarifa del transporte urbano para afrontar los costos de funcionamiento del servicio.

Que el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal manifestaron la voluntad de que el incremento de la tarifa recaiga lo menos posible en el bolsillo del usuario.

Por todo lo expuesto estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar un adicional del 20% en la tarifa del Estacionamiento Medido -que se obtiene por aplicación de lo establecido en el Anexo X del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Nº 30.517/2008. Lo recaudado en concepto de dicho adicional será destinado al Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros, previsto por Ordenanza Nº 7099 y sus modificatorias.

Art. 2º.- El Artículo 1º de la presente Ordenanza regirá a partir del 1º de enero de 2014.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 12 de diciembre de 2013.-

Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 209.849-P-2013-C.M.

Expte. N° 44528-13 C
Ordenanza N° 9.150-13

Rosario, 17 de Diciembre de 2013.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Dra. C.P. CLARA GARCIA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dra. MONICA FEIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

C.P. Ma. Verónica Irizar
Secretaria de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario